
COMUNICADO DE PRENSA

Han aumentado las exportaciones de la UE gracias a la ejecución y la garantía de cumplimiento de los acuerdos comerciales y de las normas mundiales

Bruselas, 27 de octubre de 2021

La ejecución y la garantía de cumplimiento efectivas de los acuerdos comerciales de la UE, así como de las normas comerciales internacionales, permitieron que las exportaciones de la UE en 2020 aumentaran en 5 400 millones de euros. Estos datos confirman que los esfuerzos de la Comisión Europea están dando fruto. Los resultados ya tangibles abarcan desde la eliminación de obstáculos al comercio hasta la lucha contra las prácticas comerciales desleales y la adopción de medidas relacionadas con el comercio y el desarrollo sostenible. Durante el último año, la Comisión también ha desarrollado nuevos instrumentos jurídicos con el objetivo de reforzar la capacidad de la UE para defender sus intereses principales y salvaguardar su autonomía estratégica abierta.

El primer [informe general anual de la Comisión relativo a la ejecución y la garantía de cumplimiento de los acuerdos comerciales de la UE](#), que se ha publicado hoy, describe las medidas que ha adoptado la Comisión, en estrecha colaboración con las empresas de la UE, los Estados miembros y las partes interesadas, para mantener los mercados abiertos y asegurar que los socios comerciales de la UE mantengan sus compromisos. El informe abarca cuatro objetivos prioritarios: 1) aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales de la UE; 2) fomentar que las pequeñas empresas adopten acuerdos comerciales; 3) abordar los obstáculos al comercio; 4) velar por el cumplimiento de los compromisos comerciales mediante la solución de diferencias.

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo y comisario de Comercio, ha declarado: «Una política comercial firme tiene que ver con asegurar que nuestros socios respeten sus compromisos internacionales y que, al hacerlo, favorezcan directamente a las

empresas y al empleo europeos. Tal como indica el informe, estamos avanzando en ambos frentes. Ahora contamos con un Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial de la UE, que se centra plenamente en aplicar y velar por el cumplimiento de nuestros acuerdos comerciales, así como en velar por que nuestras pymes, que son la columna vertebral de la economía europea, saquen el máximo provecho posible de nuestros acuerdos comerciales. Pronto presentaremos propuestas para seguir defendiendo nuestros intereses comerciales con la ayuda de un instrumento contra las acciones coercitivas».

Las medidas concretas que la Comisión ha adoptado a lo largo del último año han seguido facilitando las exportaciones de la UE y han ayudado a defender sus intereses principales. En concreto:

- La Comisión ha eliminado 33 obstáculos al comercio en 22 países socios.
- Las empresas europeas realizaron exportaciones por un importe adicional de 4 000 millones de euros en 2020, en comparación con el valor de las exportaciones que habrían realizado de no haberse eliminado los obstáculos al comercio durante los últimos cinco años.
- La Comisión ha puesto en marcha su galardonada plataforma virtual «Access to Markets», que proporciona apoyo esencial a 584 000 pymes para que puedan exportar de manera más fácil y rápida. Durante el último año, las empresas han mostrado un gran interés por recibir información clara y práctica sobre cómo comerciar más allá de las fronteras de la UE, y un millón y medio de usuarios han utilizado la plataforma en tan solo un año.
- El punto de entrada único para las reclamaciones, que se introdujo en noviembre de 2020, ha transformado la manera en que las empresas y las partes interesadas pueden notificar a la Comisión los obstáculos comerciales o las infracciones de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible que cometan los países socios. Ya se han presentado 29 quejas formales, que están siendo investigadas por la Comisión.
- La Comisión ha avanzado en lo relativo a varias medidas de solución de diferencias —por ejemplo, en materia de derechos laborales— que se presentaron directamente a la OMC o en el marco de los acuerdos comerciales de la UE. Entre los socios comerciales y los sectores afectados se encuentran Turquía y los productos farmacéuticos, Indonesia y las materias primas, y Ucrania y la madera. En enero de 2021, la Comisión venció en su primera disputa bilateral sobre cuestiones relativas a los derechos laborales en el marco del acuerdo comercial UE-Corea del Sur, por lo cual Corea del Sur tuvo que adoptar medidas para ratificar y aplicar convenios importantes de la OIT a fin de proteger los derechos de los trabajadores.

A lo largo del último año, la Comisión también ha tomado medidas decisivas para hacer respetar sus derechos y defender sus valores con más firmeza, a fin de proteger mejor sus intereses. También está ultimando legislación importante para reforzar aún más la ejecución y la garantía de cumplimiento de los acuerdos comerciales:

- El nuevo mecanismo de control de las **inversiones extranjeras directas**, en vigor desde octubre de 2020, permite a los Estados miembros y a la Comisión estar informados de las transacciones, cooperar entre ellos y coordinar las medidas relativas a dichas inversiones extranjeras. Los Estados miembros también pueden compartir sus opiniones respecto al impacto que puedan tener en la seguridad o el orden público de su territorio las inversiones que se realicen en otro Estado miembro. La Comisión también puede hacerlo si considera que las inversiones individuales pueden afectar a la seguridad o al orden público de más de un Estado miembro, o pueden afectar a proyectos o programas de interés para la Unión por motivos relacionados con la seguridad o el orden público.
- Las normas actualizadas de la UE en materia de **control de las exportaciones** entraron en vigor en septiembre de 2021. El nuevo marco refuerza la capacidad de la Comisión para controlar las exportaciones de tecnologías de doble uso y permite que la Unión tenga más autonomía en este aspecto.
- La Comisión está preparando una propuesta legislativa en relación con un nuevo instrumento contra las acciones coercitivas que permitirá a la UE responder a los intentos por parte de terceros países de forzar a la UE o a sus países miembros a modificar sus políticas.
- La Comisión ha propuesto un Instrumento de Contratación Pública Internacional, que ayudará a velar por unas condiciones de competencia equitativas en el mercado mundial de la contratación pública. La propuesta está ahora en manos del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Además, se está desarrollando un nuevo instrumento para hacer frente a los posibles efectos distorsionadores de las subvenciones extranjeras en el mercado único. La nueva herramienta está pensada para abordar eficazmente las subvenciones extranjeras que provocan distorsiones y que van en detrimento de la igualdad de condiciones en el mercado único en cualquier situación del mercado.

Más información

[Datos clave](#)

[Informe sobre la ejecución y la garantía de cumplimiento de los acuerdos comerciales de la UE](#)

[Preámbulo del vicepresidente ejecutivo Valdis Dombrovskis](#)

[Folleto sobre el informe](#)

[Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al informe](#)

[Utilización de las preferencias en las importaciones de la UE](#)

[Índice de utilización de las preferencias y tasas de ahorro de derechos en las exportaciones de la UE](#)

[Contingentes arancelarios e índices de utilización de la UE y los países socios](#)

[Preguntas frecuentes sobre el índice de utilización de las preferencias y los contingentes arancelarios](#)

[Estadísticas sobre el comercio preferencial de la UE](#)

[Nuevo Reglamento para hacer frente a las distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras en el mercado único](#)

[Nuevo instrumento contra las acciones coercitivas](#)

[Revisión de las disposiciones relativas al comercio y al desarrollo sostenible](#)

[Instrumento de Contratación Pública Internacional](#)